JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca veintitrés (23) de abril dos mil veinticuatro (2024))

RADICACION	254304003001-2024-0549-00					
PROCESO	PAGO DIRECTO					
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. No. 890.903.938-8					
	LUIS	FERNANDO	BERNATE	DIAZ	C.C.	No.
DEMANDADO	1.069.	176.993				

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria oficiese para efectos de la cancelación de la medida.

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 070 hoy 24-04-2024

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a12ad6bf48f48660df8e52a6755ea71e78f51cc22d21c5270b16a8657838de6b

Documento generado en 23/04/2024 05:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica